

diez dias el mes. Agoras año emillo veuecúenos ochenta.

y dos: allandose Juntes en las sales Capitulares como lo

ha se Costumbral los señores Conexo, Justicia, y Regimien

to de ella, que asajo firmaron con Juan Puche torres en

dico personero del Comende era villa, haviendo vido aca

do con papeleta ante Diem, y expresion del oficio, por mí

el ex^{no} se leyó, e hizo presente el titulo de continuacion de

Regidor anterior expedido a favor de D. Feliz Ortega uunoz,

y enterada la villa / Dijo, le obedecia, y obedecio con el respeto,

y veneracion debida, y en su consecuencia, que se admita a

la continuacion del oficio de Regidor ad caado D. Feliz Ortega

uunoz en la misma forma, y modo, que se padece, ven

iendo este Decreto la admision en forma; se auto titulo, y

Decreto vesaque copia, y ologue en el libro Capítular con

uunoz, y lo firmaron los señores concurrentes = D. Juan Ra

mon Bravo = D. Miguel Tzagⁿ Sanchez Ronoya = D. Juan or

uunoz = D. Pedro Ortaño Tbarer = D. Josef Eugenio or

tega = D. Josef Diaz Alarcos = D. Xpbal Muñoz Arxion = Dⁿ

Maxim Sanchez Amaya = Juan Puche torres = Antuerri

Alonso ortega Tague =

Esta Copia y traslado se halla conforme con el titulo original y